ACTA DE PRORROGA No. 2

CONTRATO DERIVADO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 127 DE 2026 "*IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE REFORESTACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA CON ESPECIES FORESTALES PROTECTORAS EN ÁREAS DE RECARGA HÍDRICA – MESETAS, META.*"
CODIGO BPIM	N/A
VALOR DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 239.205.977,50) M/CTE.
FUENTE DE RECURSO	Alcaldía de Mesetas, Meta

No. DE CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 029 DE 2026
CONTRATISTA	SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S.
NIT	901595106-3
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO
CONTRATANTE	ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA
SUPERVISOR	LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 127-2026 SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA Y EL MUNICIPIO DE MESETAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS ($28.243.777)
PLAZO DE EJECUCION INICIAL	VEINTICINCO (25) DIAS
FECHA DE INICIO	04 DE MAYO DE 2026
FECHA DE TERMINACION INICIAL	28 DE MAYO DE 2026
ADICIONAL	N/A
ACTA DE PRORROGA No. 1	28 DE MAYO DE 2026
TIEMPO DE PRORROGA No. 1	ONCE (11) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No.1	08 DE JUNIO DE 2026
TIEMPO DE PRORROGA No. 2	QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA SEGÚN PRORROGA No. 2	23 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	05 DE JUNIO DE 2026

Entre los suscritos, en adelante **LAS PARTES**, por un lado, **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.009.340, actuando en representación de la Asociación de Municipios del Meta ASMETA, con el NIT 900056772-3, (en adelante ASMETA), en su calidad de DIRECTOR EJECUTIVO de ASMETA, nombrado mediante acta No.01 de asamblea general y posesionado del 28 de marzo de 2023, facultado para contratar conforme a la Ley 80 de 1993, por una parte, por la otra, **JOSE YEFERSON BELTRAN LONDOÑO**, en calidad de representante legal de la empresa SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S con NIT. 901595106-3 en calidad de CONTRATISTA, acreditan con la suscripción del presente documento que no se encuentran incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales vigentes; hemos acordado celebrar el Acta de prorroga No. 02 al **CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 029 DE 2026**, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de abril de 2026, la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA y la empresa SOLUCIONES INTEGRALES M&P SAS, celebraron el CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 029 DE 2026 cuyo objeto es "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 127-2026 SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA Y EL MUNICIPIO DE MESETAS".

2. Que el valor total del contrato pactado fue por la suma de VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOSSETENTA Y SIETE PESOS ($28.243.777), el cual cuenta con el registro presupuestal No. 104 del 30 de abril de 2026 emitido por la ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META ASMETA y cuyos recursos hacen parte del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 127 DE 2026 firmado con la Alcaldía de Mesetas, Meta.

3. Que el plazo inicial de ejecución del contrato se pactó por veinticinco (25) días, contados a partir del acta de inicio fechada el 04 de mayo de 2026, con fecha de terminación inicial el 28 de mayo de 2026.

4. Que el día 28 de mayo de 2026 se suscribió acta de prorroga No. 1 por un tiempo de once (11) días tiempo el cual se estableció como nueva fecha de terminación del contrato el 08 de junio de 2026.

5. Que, mediante solicitud de fecha 05 de junio de 2026, el contratista del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 029 DE 2026 solicita realizar una nueva prórroga por un término de quince (15) días calendario, argumentando lo siguiente:

> *…. solicitar formalmente la Prórroga Nro. 2 al plazo de ejecución del Contrato de compraventa Nro. 029-2026, cuyo objeto es la "ADQUISICION DE INSUMOS Y HERRAMIENTAS EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO 127-2026 SUSCRITO POR LA ASOCIACION DE MUNICIPIOS DEL META-ASMETA Y EL MUNICIPIO DE MESETAS", por un término de quince(15) días calendario adicionales a partir del vencimiento actual, prórroga que se hace necesaria debido a imprevistos de fuerza mayor en la cadena de suministro, logística de transporte y entrega técnica de los materiales en el municipio de Mesetas,* ***comprometiéndome formalmente a actualizar las pólizas de garantía correspondientes una vez sea aprobado el respectivo proceso realizado por la entidad.***

6. Que, el supervisor del contrato aprueba la solicitud de prórroga No.2 del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 029 DE 2026 por un término de quince (15) días calendario, a partir del 09 de junio de 2026, quedando como nueva fecha de terminación del contrato hasta el 23 de junio de 2026.

7. Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de la suscripción de la presente prórroga, razón por la cual es procedente la suscripción del acta.

8. Que la presente prorroga se encuentra debidamente sustentada y no afecta la viabilidad del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 127 DE 2026 firmado con la Alcaldía de Mesetas, Meta.

En consecuencia, la prórroga se regirá por las siguientes cláusulas:

RESUELVE

PRIMERA. -PRORROGAR El plazo de ejecución del presente contrato por el término de quince (15) días, contados a partir del 09 de junio de 2026, quedando como nueva fecha de terminación el día 23 de junio de 2026.

SEGUNDA. -GARANTÍAS: El contratista está obligado a actualizar la garantía, acordada en las condiciones del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 029 DE 2026, para ajustarla al nuevo plazo acordado en la cláusula primera del presente documento.

TERCERA. -VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 028 DE 2026, no modificadas por la presente prorroga, permanecen vigentes, así como su exigibilidad.

CUARTA, -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente prorroga se considera perfeccionada con la suscripción de esta por las partes y se inicia el día siguiente al vencimiento inicial del contrato.

En constancia se firma, en Villavicencio, a los 05 días del mes de junio de 2026.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ MEDINA
EAT ASMETA
Director Ejecutivo

JOSE YEDERSON BELTRAN LONDOÑO
SOLUCIONES INTEGRALES M&P S.A.S.
Representante Legal

Elaboro: Claudia Angelina Carrillo Riveros/ Apoyo Coordinación Planeación
Revisó y Aprobó: Cristhian Camilo Serrano/ Asesor de Jurídico y de Contratación